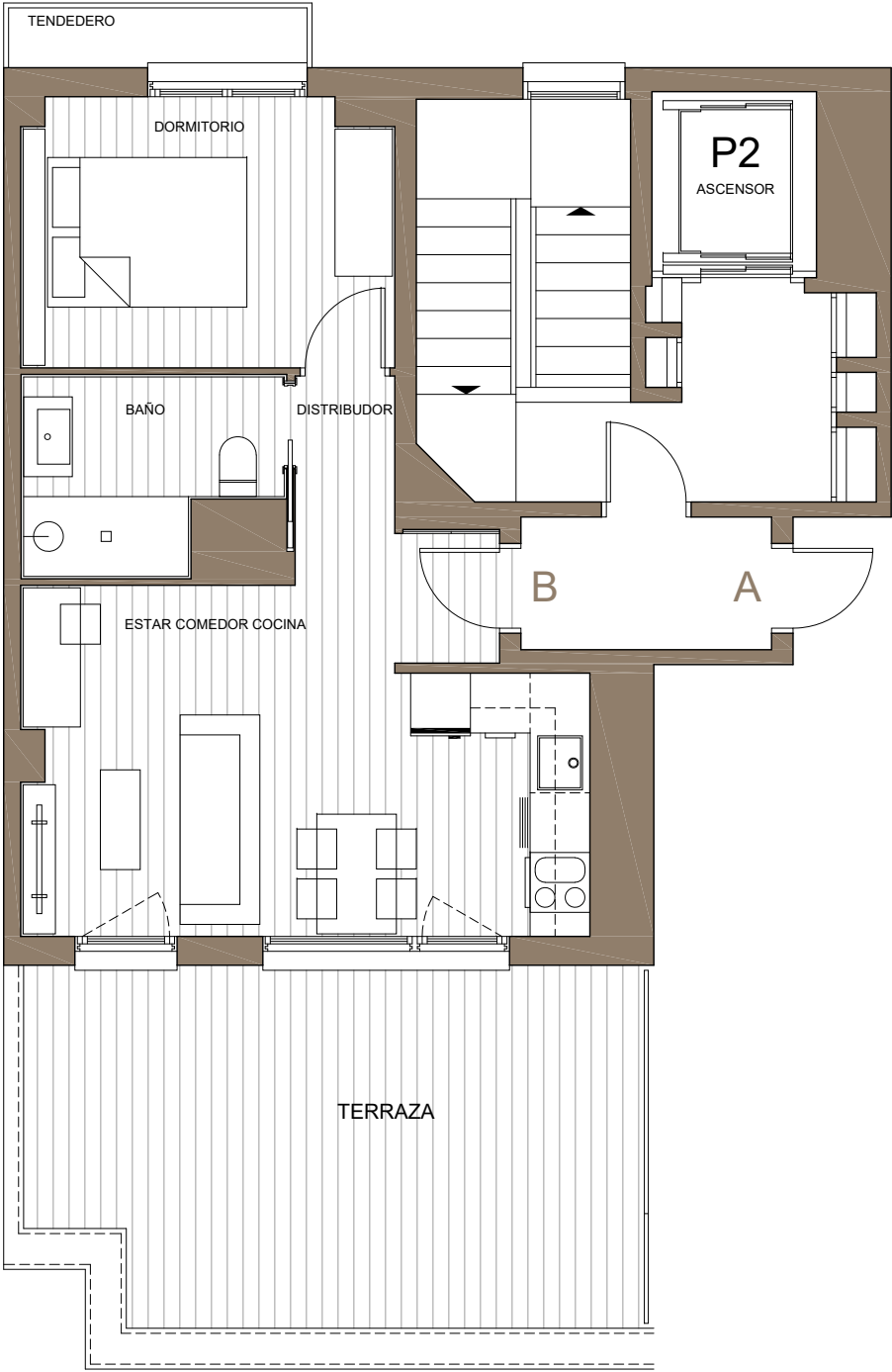


La Sociedad Promotora se reserva el derecho a efectuar, durante el transcurso de la ejecución de las obras, las modificaciones necesarias por exigencias de orden técnico, jurídico o comercial, sin que esto implique un menosprecio en el nivel global de calidades. Las superficies son aproximadas y susceptibles de cambios por exigencias técnicas. Las superficies definitivas serán las que resulten de la ejecución de la obra. En todo caso no se modificarán las características arquitectónicas, estructurales, funcionales y ornamentales y los servicios del edificio que resulten de la publicidad promocional. Los materiales naturales, madera o piedra, por sus propias características, pueden sufrir variaciones de tonalidad y textura. Las dimensiones de los armarios empotrados, en su caso, se adaptarán a la obra con medidas del fabricante. El amueblamiento tiene únicamente efecto decorativo y no está incluido. Conforme a lo establecido en artículo 21 del Anexo 2 del Decreto Foral 5/2006 , de 16 de enero, la superficie útil de las viviendas que figurará en escrituras incluirá el 50% de la superficie de terrazas y tendederos.



VIVIENDA | 12B

VIVIENDA 1 D



calle Hilarión Eslava



Planta ático / portal 2 / Vivienda B

Distribuidor	1,45 m²
Estar comedor cocina	20,10 m²
Baño	4,45 m²
Dormitorio 1	10,00 m²
Superficie útil interior	36,10 m²

Terraza	22,00 m²
Superficie útil exterior	22,00 m²

